

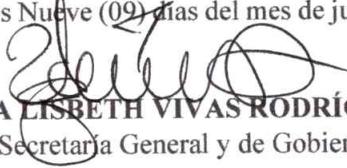
 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	CERTIFICACIÓN		
	Código: PA-GD-P09	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1

CERTIFICACION

La Secretaría General y de Gobierno, certifica **YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA**, identificado con cedula de ciudadanía 47.426.189 de Trinidad- Casanare, cumplió a cabalidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01-0092 del 11 de mayo de 2023, cuyo objeto contractual es: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.”** El Presente contratista cumplió a cabalidad con las actividades estipuladas en el presente contrato.

1. Entregar elementos de buena calidad y duración, completamente originales y genuinos, con una fecha de caducidad superior a un (1) año, a partir de la entrega, en los casos en que aplique.
2. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
3. Entregar las cantidades contratadas al supervisor para ser verificadas y aprobadas en el período de tiempo establecido de acuerdo al plazo estimado en el cronograma para tal fin.
4. El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones o artículos que no cumplan con los requerimientos.
5. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
6. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o al reclamo, atender dentro de éste tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
7. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la Entidad.
8. Como mínimo el oferente deberá brindar la garantía que legal y comercialmente está destinada para cada elemento respecto a efectos de fabricación o cualquier otro aspecto atribuido de calidad del producto.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la alcaldía municipal para la ejecución del contrato y las contenidas en la propuesta conforme a las especificaciones técnicas.
10. Realizar la entrada al almacén municipal, en las cantidades detalladas anteriormente y en los plazos pactados en el presente estudio previo.
11. Informar oportunamente a la alcaldía municipal sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
12. Radicar oportunamente las facturas para el cobro.
13. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

Dada en Hato Corozal Casanare a los Nueve (09) días del mes de junio del Dos Mil Veintitrés (2023).


ZULMA LISBETH VIVAS RODRÍGUEZ
 Secretaría General y de Gobierno